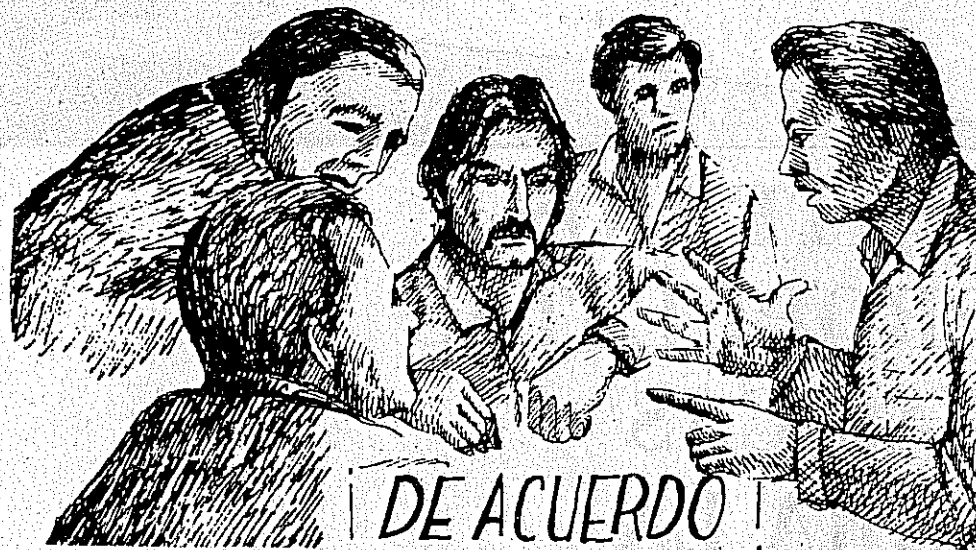


**CRITERIOS Y
PROPUESTAS
BASICAS
PARA LA
REFORMA
CONSTITUCIONAL**

**PRESENTADOS A LA ASAMBLEA
NACIONAL CONSTITUYENTE
POR LAS PARROQUIAS
Y ORGANIZACIONES
POPULARES**

**DIOCESIS DE
SOCORRO Y SAN GIL**



RECOMENDACIONES METODOLOGICAS PARA EL ESTUDIO DE LA CARTILLA

1. Se leen los temas, criterios y propuestas básicas.
2. Se complementa el documento con nuevas propuestas por los grupos y sectores de la Parroquia.
3. En la Asamblea Parroquial se estudian las propuestas de los grupos y se elabora un solo documento de conclusiones.
4. La Asamblea Parroquial delega a una persona para que presente las conclusiones en el PRIMER FORO POR

LA CONSTITUCION que se realizará el 15 de marzo a partir de las 9 de la mañana en el Colegio Universitario del Socorro.

5. El 16 de marzo se participa con una nutrida delegación de la Parroquia en el desfile y presentación de las conclusiones del Foro a los Constituyentes y a la opinión pública.
6. Se participa en la Eucaristía Diocesana por el éxito de la Reforma de la Constitución.

CONVOCATORIA

San Gil, febrero de 1991

Mis queridos Sacerdotes, Religiosas y Laicos:

Reciban mi fraternal saludo.

Nuestra Diócesis se ha caracterizado por una participación entusiasta de todas sus fuerzas vivas en foros, jornadas de estudio, asambleas, diálogos y manifestaciones, encaminados a buscar soluciones a problemas comunes.

En la Asamblea del 1º de octubre del año pasado, lo mismo en el Congreso de Laicos, los participantes, fieles voceros de sus comunidades, expresaron su interés por una participación directa de la Diócesis en la Asamblea Constituyente y para ello realizaron foros parroquiales, participaron en mesas de estudio, enviaron proyectos muy concretos y lanzaron su candidato. Por el hecho de no haber podido participar directamente en las decisiones de la Asamblea Constituyente, no nos sentimos exentos de la obligación que tenemos como cristianos, de ofrecer nuestros aportes para el logro de una Constitución justa y acorde con nuestros principios.

Por este motivo, la Diócesis con ocasión de los **210 años de la Revolución Comunera**, hará sus propuestas concretas a los Señores Constituyentes sobre temas que consideramos básicos, si de verdad se piensa en una nueva sociedad.

PASOS:

A nivel Parroquial:

- Se estudiarán los temas a nivel de veredas y grupos urbanos.
- Este estudio culmina con un Foro Parroquial.
- En el Foro se elige un representante al Foro Diocesano el cual trae las

propuestas al Socorro el día 15 de marzo.

- Se motiva la participación de un significativo número de personas al gran desfile del día 16 de marzo por las calles del Socorro, en apoyo a las propuestas diocesanas a la Constituyente.

A nivel Diocesano:

Día 15 de marzo.

- Foro de los Delegados sobre los temas ya estudiados en las Parroquias, para concretar las propuestas.
- Este Foro se realizará a partir de las 10:00 a.m. en el teatro del Colegio Universitario del Socorro.

Día 16 de marzo.

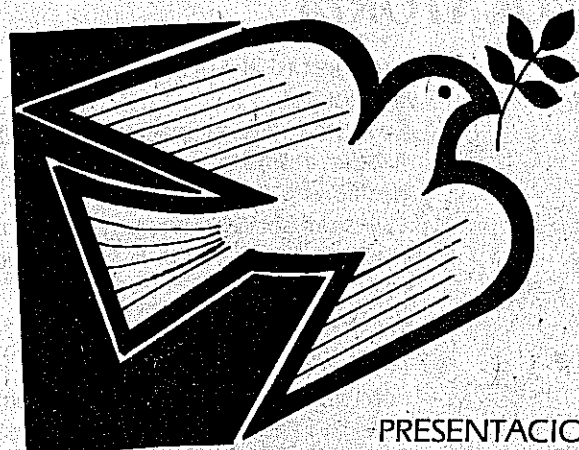
- Concentración de las Delegaciones a partir de las 9:00 a.m. en el Parque de la Chiquinquirá.
- Desfile de carrozas alusivas a los temas propuestos y de todos los integrantes de las Delegaciones.
- Formulación de las propuestas por parte de la Diócesis a los Señores Constituyentes que se hayan desplazado hasta el Socorro y por su conducto a todos los integrantes de la Asamblea Constituyente.
- Celebración campal de la Eucaristía y demanda de su maternal amparo a Nuestra Señora del Socorro, sobre los anhelos y esperanzas del pueblo diocesano.

Espero como siempre, su participación entusiasta en los Foros Parroquiales y su significativa presencia en el gran desfile del Socorro.

Afectísimo en Cristo y María,

+ Leonardo Gómez Serna

†LEONARDO GOMEZ SERNA, O.P.
Obispo de Socorro y San Gil



PRESENTACION

El presente documento de trabajo es una síntesis de las propuestas formuladas por las Parroquias, las Organizaciones Populares, las Mesas de Trabajo Municipales de la Diócesis de Socorro y San Gil. Se ofrece al Pueblo de la Diócesis un material de trabajo para que sea corregido y complementado por las diferentes formas de organización de nuestras comunidades. Hay múltiples propuestas pero en todas ellas se descubre un hilo conductor: El anhelo del Pueblo que quiere una sociedad justa y solidaria, libre y responsable, democrática y participativa, comprometida en la promoción y el logro del bien común.

Invitamos a continuar la reflexión y a seguir urgiendo ante la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE todas nuestras propuestas de cambio.

Finalmente recordamos a todos el apremiante llamado del Episcopado Colombiano:

"La Asamblea Constituyente tiene una importancia de tal magnitud para el futuro de Colombia que ningún colombiano puede permanecer indiferente. El bien de cada colombiano, el de su familia y el de la sociedad dependerán en el futuro del marco constitucional que le dé la Asamblea Constituyente al País.

El católico, por la fe que profesa, tiene en compromiso de llevar a la realidad temporal en que vive, al mundo de la economía, de la política y de la sociedad los valores del Evangelio para que sean fermento de transformación en orden a una vida más humana, más justa y solidaria". (Declaración del Comité permanente sobre la Asamblea Constituyente, 29 de octubre de 1990).

Comisión de Propuestas para la Asamblea Nacional Constituyente.

TEMAS BASICOS PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

1. El Estado reconocerá la persona humana como centro del nuevo modelo de nuestra sociedad.
2. El Estado Colombiano reconocerá la institución familiar como parte de nuestro patrimonio cultural y hará que sea estimulada y defendida como célula vital de nuestra sociedad.
3. La organización administrativa del Estado se hará a partir del reconocimiento del espacio natural de autonomía que poseen tanto las personas, como el municipio, la provincia y la región.

4. El Estado debe asegurar que los bienes y recursos del País tengan el destino natural de satisfacer el bienestar de todo el Pueblo Colombiano: tierra para los campesinos; agua potable, luz, vivienda, trabajo, seguridad social y educación para todos.
5. La política será ejercida libremente por los ciudadanos organizados en partidos, movimientos cívicos o grupos sociales, tanto cuando se proponen la búsqueda del bien común, como cuando existe el propósito de participar en el ejercicio del poder.
6. El gobierno de Colombia será pluralista, democrático y participativo.

CRITERIOS

Al reformar la Constitución, los Constituyentes deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La reforma a la Constitución deberá ser el resultado en verdadero consenso que permita alcanzar el objetivo deseado: una Constitución para el bienestar integral de todos los colombianos.
2. La reforma deberá responder al anhelo del pueblo que quiere una sociedad justa y solidaria, libre y responsable, democrática y participativa, comprometida en la promoción y el logro del bien común.
3. Deberá ser garantía para el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades socio-culturales que forman el País.
4. Asegurar la participación efectiva de los ciudadanos, sectores y regiones en la conducción de los destinos de la Patria en un marco de una sociedad pluralista.

5. Afianzar la identidad e integración socio-cultural de los colombianos en los niveles regional, nacional y latinoamericano.
6. Asegurar la aplicación de la justicia y la realización de los derechos humanos para todos los ciudadanos, especialmente para los más débiles.
7. Crear las condiciones y estructuras necesarias para hacer una redistribución equitativa de la propiedad, asegurar los frutos del desarrollo para todos y garantizar el trabajo y sus beneficios para quienes lo realizan.
8. Garantizar la honestidad en la administración y el ejercicio del poder mediante la creación de organismos eficaces de estímulo, sanción e inhabilidades para el ejercicio de cargos públicos.

PROPUESTAS BASICAS PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

1. El Estado reconocerá y defenderá la persona humana como centro del Modelo de la Sociedad Colombiana que hemos adoptado.

Medidas concretas para lograr la aplicación de esta propuesta:

- a. Que en la Constitución queden incluidos los derechos humanos reconocidos por la organización de las Naciones Unidas.
- b. Asumir la defensa del derecho a la vida como una función prioritaria del Estado.



- c. Creación de un organismo especializado en la defensa de los derechos humanos.
- d. Creación de una institución especial

para la defensa y promoción de los más débiles: los niños, los ancianos, los desempleados, los más pobres.

- e. Que en la transformación de la estructura social, económica, cultural y política del Estado no se pierda de vista a la persona como punto de referencia y sea la razón de ser de sus instituciones.

2. El Estado Colombiano reconocerá la institución familiar como parte de nuestra identidad y como célula vital de nuestra sociedad.

Medidas concretas para lograr la aplicación de esta propuesta:

- a. La familia ha de ser reconocida como núcleo esencial de la sociedad y por eso tiene el derecho y el deber de reivindicar de la sociedad y del Estado las garantías para su estabilidad y las condiciones para el desempeño de sus funciones, en lo que se refiere a la gestación, nacimiento, salud, alimentación y educación de los hijos.
- b. Toda familia tiene el derecho de conseguir a través de una justa remuneración del trabajo de sus miembros condiciones estables y dignas de alimentación, salud, habitación, descanso, educación y transporte.
- c. Una bien estructurada y completa legislación de familia ha de ser salvaguarda de los derechos y deberes de los esposos y padres en el desempeño de sus obligaciones.

- d. Los esposos, orientados por los criterios morales, deben ser respetados en su derecho del ejercicio de la maternidad y paternidad responsable. Ni el Estado ni otras entidades o personas pueden interferir ese derecho.

- e. Se debe proteger el matrimonio legítimamente constituido y urgir la responsabilidad de los padres de hijos nacidos fuera del matrimonio, sin descuidar la necesaria y justa protección a la madre soltera.

3. La organización administrativa del Estado se hará a partir del reconocimiento del espacio natural de autonomía que poseen tanto los ciudadanos, como el municipio, la provincia y la región.

Medidas concretas para lograr la aplicación de esta propuesta:

a. El ciudadano.

* Que se integre a la Carta Constitucional un estatuto mínimo sobre los derechos y deberes constitucionales del ciudadano colombiano.



c. La Provincia.

* El Estado reconocerá la Provincia como unidad integradora y administrativa de los municipios que la conforman.

* Cada Provincia contará con una "Asamblea Provincial" conformada por los presidentes de los Concejos Municipales, de los municipios que la integran.

* Se constituirá en cada Provincia una "Cooperativa de Administración Pública Provincial", cuyos socios serán los municipios que la integran y cuya principal función es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo provincial, aprobado por la misma Asamblea de la Provincia.

* Las Provincias elegirán en forma directa sus representantes al Parlamento Nacional, pudiendo unirse o formar coaliciones con otras provincias, a fin de obtener los votos necesarios, fijados para la elección de cada parlamentario.

d. El Departamento.

* El Departamento se constituirá como una Federación de Provincias y Municipios.

* El Gobernador será elegido por la Asamblea Departamental, para períodos de 4 años.

* La Asamblea Departamental estará conformada por los integrantes de los Concejos Municipales.

e. La Nación.

* El Presidente de la República será elegido directamente por el pueblo para períodos de 5 años.

* El Congreso será elegido igualmente en forma directa por el pue-

funciones principales serán: la elaboración de las leyes y el control del poder ejecutivo.

* La Cámara estará integrada por los Presidentes de las Asambleas Departamentales y su función principal será la de aprobar el presupuesto nacional y controlar su ejecución.

* Cada 15 años habrá un gobierno por Constituyente para hacer reajustes y equilibrar el Estado y la sociedad. Para la elección de Constituyentes el voto será obligatorio.

* El Estado estará conformado por 4 poderes: el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial y el Fiscal.

* La Fiscalía General de la República será reemplazada por el candidato que siguió con votación a quien reemplazó el cargo de la Presidencia de la República.

4. El Estado debe asegurar que los bienes y recursos del País cumplan con el objetivo natural de satisfacer el bienestar de todo el Pueblo Colombiano.

Medidas concretas para lograr la aplicación de esta propuesta:

a. Asegurar la dimensión social de la propiedad privada en la estructura económica del País.

b. Que el Estado privilegie la propiedad solidaria y cooperativa.

c. Que se agilice un proceso de redistribución del capital concentrado en pocas manos hacia unas concentraciones más participativas y democráticas de estilo cooperativo.

d. Que las centrales financieras cooperativas de grado superior reconocidas por el Departamento Nacional de Cooperativas y vigiladas por la Superintendencia Bancaria, tengan los mismos derechos y libertades para